

LA LLAMADA GANADORA TIGO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad aplica a nivel nacional. Solamente pueden participar personas que residan legalmente en Colombia y que sean mayores de 18 años.

Este reglamento delimita y aclara los términos y condiciones bajo las cuales se regirá la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de las cortesías que se entregarán.

De los Realizadores:

Actividad organizada por Caracol SA identificada con NIT. 860.014.923-4 y Colombia Móvil S.A ESP con NIT 830.114.921, en adelante Tigo. La Actividad será difundida por Caracol, al público en general, utilizando las emisoras Bésame Medellín 94.9FM – Tropicana Barranquilla 89.1 FM – Tropicana Cartagena 97.5 FM, Tropicana Montería 102.0 FM, Tropicana Sincelejo 100.3 FM, Radio Galeón 890 AM, como canal de difusión del contenido de su actividad.

De los participantes:

a) Todas las personas, mayores de 18 años, interesadas en participar, deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor (a) de la cortesía.

b) Para participar deberá inscribirse previamente en <https://b.tigo.com/llamadaganadora>

No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos en la Web o que ingresen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio de acciones adicionales que CARACOL S.A. o cualquier empresa del grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la actividad.

c) No podrán participar en esta Actividad los empleados de Caracol S.A., ni de Tigo ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Padres / Hijos / Abuelos / Nietos / Hermanos), primero de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes).

d) Toda persona que desee participar en la actividad deberá tener conocimiento de los presentes términos y condiciones, ya que la aceptación y recibo de la cortesía conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de una cortesía.

e) Asimismo, se deja constancia que las cortesías de esta actividad se entregarán únicamente a personas mayores de 18 años, que sean residentes en Colombia.

f) Esta actividad está dirigida a clientes prepago de Tigo.

1. Vigencia:

La actividad se regirá por los siguientes plazos:

- a) Inscripción: del 30 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- b) Ejecución de la actividad 3 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
- c) Selección del beneficiario: diariamente desde el 3 de octubre hasta la fecha final de la actividad.

2. Mecánica de la actividad:

Inscripción: Los usuarios Prepago Tigo que deseen participar en esta actividad, deberán registrarse a través del sitio web www.tigo.com.co/llamadaganaodra y diligenciar por completo los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Documento de identidad:
- Número de contacto Tigo:
- Ciudad

Dinámica de la Actividad:

a. Los clientes prepago Tigo inscritos antes de las 12 del día, podrán participar desde ese mismo día en la actividad a realizarle con la emisora, de lunes a viernes entre 5:30PM a 6:30PM (1 hora). En caso de que se inscriba después de las 12 del mediodía, entrará a participar a partir del día siguiente. Únicamente se requiere inscribirse una sola vez. En algún momento durante este horario, el locutor pedirá al aire a los usuarios Prepago Tigo inscritos, que envíen al WhatsApp de la emisora anunciado previamente, el santo y seña:

“Si eres Prepago Tigo, podrás recibir la llamada ganadora”.

b. El usuario que responda primero y correctamente, sin ser anunciado al aire, recibirá una llamada por parte de la emisora para confirmar el cumplimiento de los requisitos como participante. Luego, si el participante cumple con los requisitos, durante el programa que se emite entre 5:30PM a 6:30PM, el equipo de la emisora le hará una nueva llamada al aire, donde el participante deberá contestar con el santo y seña **“si eres Prepago Tigo, podrás recibir la llamada ganadora”**. Si responde bien, se anuncia al aire el nombre y desde dónde contesta el beneficiario.

3. Selección de Beneficiarios, Número de Beneficiarios y Cortesías a entregar.

Selección del posible beneficiario: La selección de los posibles beneficiarios se hará de acuerdo con la mecánica establecida al aire al momento de jugar, en total son 20 beneficiarios, uno por cada día de ejecución de la actividad.

Cortesías: 120 Bonos Sodexo, por un valor de \$100.000 cada uno, los cuales serán entregados 20 por cada una de las emisoras que transmite y que fueron anunciadas anteriormente. Cada emisora entregará un bono cada día hábil, entre el 3 y el 31 de octubre de 2022.

*Se entregará un solo bono por ganador.

- a. A quien responda primero y correctamente, vía WhatsApp el santo y seña y luego conteste la llamada en vivo realizada por la emisora y allí conteste de nuevo con el santo y seña correspondiente, será el beneficiario de la cortesía del día, quien además, debe estar inscrito previamente en la plataforma online indicada anteriormente.
- b. Si el usuario que primero responda al WhatsApp no cumple con los requisitos y condiciones como: no responder las llamadas diciendo el santo y seña; no estar inscrito previamente o no ser usuario Pre pago Tigo; se descartará como posible beneficiario, y se pasará al segundo participante que haya respondido más rápido al WhatsApp y así sucesivamente hasta encontrar al beneficiario de la cortesía del día respectivo. Se buscará el beneficiario entre las 5:30 pm y 6:30 pm, en caso de no tener ganador en ese lapso -horario establecido- se acumulará el premio para el siguiente día.
- c) Para la entrega de la cortesía el beneficiario deberá recibirla personalmente e identificarse a través de su cédula con fotocopia del documento. Deberá firmar un acta de recibo; de no poder recibirla en persona podrá autorizar con carta a quien considere y deberá presentar su documento con fotocopia al igual que fotocopia del documento del beneficiario.
- d) La cortesía será entregada por parte de la emisora a través de la que participó y en coordinación con el beneficiario para la entrega.
- e) NO INCLUYE: elementos adicionales, domicilios ni transportes.

4. Anuncio de Beneficiarios:

Entre el 3 de octubre y el 31 de diciembre del 2022. Se evidenciará el ganador, posible beneficiario por el primer mensaje con la respuesta acertada que llegue a línea de WhatsApp de la Emisora.

La entrega del premio estará a cargo de la Emisora requerida, emisora donde el usuario Tigo ha participado. Las cortesías se entregarán de manera personal e intransferible, no se aceptan cambios de producto por dinero u otros bienes o servicios.

5. Alcance Territorio Colombiano. Si el beneficiario deberá desplazarse hasta la ciudad más cercana donde Caracol tenga estudios de la Emisora, debe desplazarse hasta los

estudios para recibir la cortesía. Es importante aclarar que solo se entregarán los beneficios en las ciudades establecidas para la actividad.

6. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta actividad, se descubre que el beneficiario incumple o ha incumplido con este reglamento, o que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle la cortesía. Si ésta ya fue entregada, podrá exigir su devolución por las vías de Ley. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Los participantes deben entender y aceptar que su participación de ninguna manera puede sugerir lo aquí establecido:

- Hablar mal del nombre de Tigo, o de cualquiera de sus productos, servicios y/o marcas.
- No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca. - No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

7. Condiciones y restricciones de la Campaña: La participación de los interesados, así como la actividad y las cortesías, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Deberá existir total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar beneficiario, de otro modo la cortesía no será entregada .

La responsabilidad de Tigo, culmina con la entrega de la cortesía a través de la emisora correspondiente . Los beneficiarios relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso de la cortesía , ya sea por su uso o de terceras personas.

LOS BONOS SODEXO ENTREGADOS COMO CORTESÍA TIENEN UN PLAZO DURANTE EL CUAL DEBEN SER REDIMIDOS. DE NO HACERLO, O SI NO SON REDIMIDOS, SE PIERDEN Y EN ESE EVENTO SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A TIGO.

Las cortesías a entregar no podrán ser cambiadas por dinero, valores o cualquier otro producto material, ni por servicios u otros beneficios no especificados en los presentes términos y condiciones. Los beneficios a entregar son intransferibles. Si el posible beneficiario no acepta la cortesía o sus condiciones, se considera que el participante ha renunciado o desistido a recibirla, y por ende, no tendrá derecho a reclamo o

indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De manera que para ser beneficiario el participante deberá aceptar la entrega de la cortesía.

Los organizadores no serán responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos. No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de Tigo o de cualquiera de sus agencias.

8. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. Con respecto a los derechos de las fotografías, videos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook, por ser una actividad alojada en su plataforma, Tigo. se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

9. Manejo de datos y registro:

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a Tigo , sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en el portal de TIGO.

Los datos personales obtenidos por Tigo no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de Tigo y sus marcas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 525566 y con el Correo electrónico: xxx para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

10. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, TIGO , podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

11. Publicación: Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página Tigo .com.co para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen. Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y aceptó los términos y condiciones de la misma.